



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 019-2014-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de marzo; a las 13h30.-

Agréguese al proceso el memorando No. TCE-SG-2014-249, por el cual se asigna a la Sra. Cinthia Elizabeth Álvarez Vasquez, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos, la casilla contencioso electoral No. 099, para notificaciones que le correspondan.

VISTOS.- Por el sorteo respectivo realizado el 07 de marzo de 2014, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con cincuenta y cuatro (54) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por la Ing. Cinthia Elizabeth Álvarez Vasquez, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 07 de marzo de 2014, a las 14h41; y, en este despacho el 08 de marzo de 2014; a las 08h35, en el cual se denuncia una presunta infracción electoral por parte de los miembros de la Junta Receptora del Voto No. 7 femenino, de la parroquia Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, Provincia de Galápagos. A esta causa se la ha identificado con el número 019-2014-TCE.

Al respecto, se dispone:

PRIMERO.- En el plazo de dos (2) días la Ing. Cinthia Elizabeth Álvarez Vasquez, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos, amplíe o aclare su denuncia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, determinando:

- a) El domicilio de la denunciante, señalando una dirección electrónica para notificaciones.
- b) Las pruebas en las que se sustenta la reclamación o denuncia y/o el anuncio de las que se presentarán en la respectiva audiencia
- c) El lugar donde se notificará a las presuntas infractoras.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido de la presente providencia a la Ing. Cinthia Elizabeth Álvarez Vasquez, en la Delegación Provincial Electoral de Galápagos ubicada en la Av. Alsacio Northia y Hernán Merville, San Cristóbal, Provincia de Galápagos.

TERCERO.- Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho.

CUARTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**. Lo que comunico para los fines de ley.



Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

